

AUTORIZA APERTURA DE FONDO FIJO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N°0.214/2024.

ARICA, 23 de abril de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018 y modificaciones; Oficio Facmed N°211/2024 de noviembre 06 de 2023; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de fecha 20 de febrero 2024 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE FONDO FIJO para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°4126 "Facultad de Medicina", a nombre de doña ANDREA DEL PILAR LARRAZABAL MIRANDA, RUT N° [REDACTED] Decana de Facultad de Medicina, cargo Directivo, Planta, Grado 4J. **RINDE FIANZA.**

2.- Publíquese en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario de la Universidad (S)


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALORA
ARICA



29 ABR 2024

PZV/ACP/alc.